

PRÓRROGA AL PERÍODO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REVISIÓN DE CONFISCACIONES

Decreto No. 57-90 de 5 de noviembre 1990

Publicado en La Gaceta No. 240 de 13 de diciembre de 1990

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Considerando

I

Que existen personas que por estar fuera del país o por otras razones de fuerza mayor no les ha sido posible presentar sus solicitudes ante la Comisión de Revisión de Confiscaciones.

II

Que es deseo del Presidente de la República devolver en lo posible a su anteriores dueños las propiedades que les fueron arbitrariamente confiscada o intervenidas o de cualquier otra forma desposeídas por actos violatorio al derecho de propiedad.

III

Que también es necesario fortalecer la paz social y llevar la tranquilidad a la ciudadana por lo que hace a la actual tenencia de bienes, especialmente en el agro.

IV

Que la reactivación económica y la necesidad de reducir el gasto público del país exige impulsar el proceso de privatización de bienes estatales, para lo cual es necesario determinar en forma definitiva la titularidad y dominio del Estado sobre tales bienes, actualmente expuesto a eventuales reclamaciones.

V

Que en consecuencia, es oportuno conceder un período adicional para presentar solicitudes de revisión, procurando afectar lo menos posible el proceso de privatización y la estabilidad social en el agro Nicaragüense.

Por Tanto:

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

Decreta:

Artículo 1.- Se prorroga hasta el día treinta y uno de Diciembre de este año el término establecido en el Artículo 15 del Decreto 11-90 de Revisión de Confiscaciones del once de Mayo de 1990.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.